

1 REPUBLICA DEL ECUADOR
2 PROVINCIA DEL GUAYAS
3 CANTON Y CIUDAD DE GUAYAQUIL
4 NOTARIA PRIMERA
5
6 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
7 SOCIALES DE LA COMPAÑIA LAS PALMERAS C.
8 LTDA.-----
9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día diecinueve de ju-
10 lio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor Carlos Quiñonez -
11 Velásquez, Abogado y Notario Primero de este Cantón, comparece: el señor -
12 Ricardo Antonio González Pérez, quien declara ser de estado civil casado.-
13 ejecutivo, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía -
14 Las Palmeras C.Ltda., conforme consta del documento que legitima su perso-
15 nería e intervención y que se agrega a esta escritura; cubano, mayor de e-
16 dad, domiciliado y residente en esta ciudad, capaz para obligarse y contra-
17 tar a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de
18 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES, a la
19 que procede en la forma indicada y con amplia y entera libertad, para su o-
20 torgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: SEÑOR
21 NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorpo-
22 rar una de la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA-
23 LES DE LA COMPAÑIA LAS PALMERAS C.LTDA. contenida en las siguientes cláusu-
24 las y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE .- Comparece al otorgamiento -
25 de la presente escritura pública, el señor Ricardo Antonio González Pérez,-
26 en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía Las Palmeras C.Ltda.
27 según la cláusula vigésima quinta, literal k) de los estatutos sociales y -
28 tal como lo acredita con el nombramiento que se insertará a la matriz para-

I
que forme parte de ella como documento habilitante.-SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1 a) Según consta de la escritura pública celebrada el 20 de junio de 1968,

2 ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quinonez Velás

3 quez, inscrita en junio 27 de 1968 en el Registro Mercantil a cargo del Re

4 gistrador de la Propiedad, se constituyó la Compañía Las Palmeras C.Ltda.,

5 con un capital social de ciento cincuenta mil sucres.-b) La Compañía se -

6 reactivó, aumentó capital a un millón de sucres, prorrogó plazo, reformó y

7 convalidó los estatutos sociales, según escritura pública otorgada ante el

8 Notario Décimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez,

9 el 29 de noviembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del citado -

10 cantón el 21 de marzo de 1990.-c) La Junta General Extraordinaria de Socios

11 de la Compañía Las Palmeras C.Ltda., en sesión celebrada el día 20 de mayo

12 de 1994, resolvió para cumplir con la resolución del Superintendente de -

13 Compañías, aumentar el capital social en la suma de cuatro millones de su-

14 cres, complementándose así un monto de cinco millones de sucres y autorizó

15 al Gerente y representante legal de la sociedad para que proceda a otorgar

16 la respectiva escritura pública en la que conste el aumento de capital y la

17 reforma de estatutos en lo que respecta a la cláusula quinta, cumpliendo -

18 estrictamente con todos los requisitos legales pertinentes.-TERCERA: MATE-

19 RIA.- Presupuestos tales antecedentes, el señor Ricardo Antonio González -

20 Pérez, por los derechos que representa de la Compañía Las Palmeras C.Ltda.

21 en su calidad de Gerente y representante legal debidamente autorizado por-

22 la Junta General de Socios de la referida sociedad, declara: 1.- Que el ca-

23 pital social de la compañía queda elevada a la suma de cinco millones de -

24 sucres.-2.- El aumento antes referido ha sido suscrito y pagado por la se-

25 ñora Libia Piñeres Chames, de nacionalidad colombiana, quien pagó en numera

26 rio cuatro millones de sucres, correspondiente a cuatro mil participaciones

27 sociales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas. 3.-

Guayaquil, octubre 1 de 1993 /

Señor
RICARDO GONZALEZ PEREZ /
Ciudad

0000003

De mis consideraciones:

Me es grato informar a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía LAS PALMERAS C. LTDA., en su sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la sociedad, por el período de un año, en reemplazo del señor Alfredo Barco Araujo, correspondiéndole de conformidad con los estatutos sociales, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha compañía, individual o conjuntamente con el Presidente.

LAS PALMERAS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Primero del cantón Guayaquil, Dr. Carlos Quiñónez Velásquez, el día 20 de junio de 1968, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 27 de junio de 1968. Dicha compañía se reactivó, aumentó capital, prorrogó plazo, reformó y convalidó los estatutos sociales, según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Falconi Rodríguez, el 29 de noviembre de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el 21 de marzo de 1990.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,
LAS PALMERAS C. LTDA.

Alfredo Barco Araujo
Alfredo Barco Araujo
Secretario Junta General Socios

RAZON.- Acepto el cargo de Gerente de la compañía LAS PALMERAS C. LTDA., hecho a mi favor octubre 1 de 1993.

Ricardo González Pérez
Ricardo González Pérez



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 36.188 Registro Mercantil No
14.553 Repertorio No. 26.879

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 8 de Octubre de 1993.

Hector Miguel Alvarado
AB. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

Se tomó nota de este Nombramiento a foja
24.258 del Registro Mercantil de 1993.

Guayaquil, 8 de Septiembre de 1993.

[Signature]

AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

200000



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQ'IL.

Valor pagado por este trabajo

\$137.100,00

Señor: [illegible]
Le rogamos, por favor,
que nos informe sobre el
estado de los
trabajos que le
hemos encargado.

Atentamente,
Hector M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

Representante legal

CAROLINA

1993

Señor: [illegible]

Representante legal

1993

Señor: [illegible]

CAROLINA

1993

Señor: [illegible]

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA LAS PALMERAS C. LTDA. ---

En la ciudad de Guayaquil, cantón de Guayas, República del Ecuador, a los _____ días del mes de mayo de mil novecientos _____ horas, en el local de _____ en el kilómetro _____ Guayaquil, tuvo lugar la Junta General de Socios de la Compañía _____ esta Junta la señora _____ de novecientas _____ Ricardo González _____ sociales; y la señora _____ de diez participaciones iguales, acumuladas _____ una de ellas. Preside la _____ la señora Libia Piña _____ el Gerente _____ concurrentes que representan _____ de la Compañía que _____ unanimidad constituyeron _____ conformidad con _____ previa convocatoria Extraordinaria Universal sobre el siguiente punto art. 120 de la Ley del capital social Superintendente de Compañías encuentra completo el Presidenta de las deliberaciones del orden del día y la Junta y suficiente del Superintendente capital, el mismo las actividades tratado extrajudicial socios se encuentran particular. - El artículo 118 de derecho propietario capital de Guayaquil aportan socios. asunto entre _____ aumento al capital complementando _____ que la Soca Libi superintendente suma correspondiente iguales e individuales.

Que la cláusula quinta de los estatutos sociales queda reformada así:

"El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un

mil sucres cada una de ellas"...-4.-Que con el aumento del capital antes

000005
mencionado, el capital social de la compañía queda distribuido de la si -

guiente manera: señora Libia Piñeres Chames, representando cuatro mil nove-

cientas ochenta participaciones de un mil sucres cada una de ellas, con un

valor total de cuatro millones novecientas ochenta mil sucres; Ricardo Gon

zález Pérez, representando diez participaciones de un mil sucres cada una -

de ellas, con un valor total de diez mil sucres; y, Rocío Izurieta Paredes,

representando diez participaciones de un mil sucres cada una de ellas, con

un valor total de diez mil sucres, todo lo cual suma cinco millones de su-

cres, divididos en cinco mil participaciones de un mil sucres cada una de

ellas.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Pasan a formar parte de este ins

trumento público el nombramiento de Gerente con que legitima su interven -

ción el representante legal de la Compañía Las Palmeras C.Ltda. y copia -

certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios.- QUINTA: -

CUANTIA.- La cuantía queda determinada en la suma de cuatro millones de su

cres.- Anteponga y agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de es-

tilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Hasta

aquí la minuta.- Abogado que patrocina: Maritza Hidalgo Rugel, matrícula -

tres mil seiscientos quince-Guayas.- En consecuencia el otorgante ratifica

y aprueba el contenido de las declaraciones y estipulaciones constantes en

la minuta antes transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública

para que surta sus efectos legales, y pueda transcribirse en todos los tes

timonios que de esta escritura se dieren.- Quedan agregados los documentos

que legitima la intervención y personería del señor Ricardo Antonio González

Pérez, así como la copia certificada del acta de Junta General Extraordina-

ria de la Compañía Las Palmeras C.Ltda. .- Leída esta escritura de principio
a fin por mí el notario, en alta voz al otorgante quien la aprueba, se afir-
ma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy Fé.-

f). Ricardo Antonio González Pérez
c.i.:170887443-1

Las Palmeras RUC: 0990006741001

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE

SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO; Y, QUE CORRESPON

DE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA

LES DE LA COMPAÑIA LAS PALMERAS C. LTDA.-

DILIGENCIA: DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO

DEL CANTON.- DOY FE.- que en cumplimiento a los ARTICULOS TERCERO y
QUINTO de la RESOLUCION N5, 94 - 2 - 1 - 1 - 0 0 0 3 9 6 0, expedida
por el señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el treinta de

agosto de mil novecientos noventa y cuatro, en la cual se APRUEBA el
aumento de capital de la Compañía LAS PALMERAS C. LTDA., y la Reforma
al Estatuto Social de la misma, tomé nota en los márgenes de las actas
de fechas diecinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro,
y veinte de Junio de mil novecientos sesenta y ocho.- Guayaquil, vein-
tidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

Certifico: que con fecha de hoy, y en cumplimiento -

I

to de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003960, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el treinta de Agosto del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de LAS PALMERAS C. LTDA., de fojas 44.460 a 44.468, Número 15.522 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 31.995 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 7.117 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i ocho; a foja 10.616 del Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i nueve; y, a foja 9.956 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos noventa, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la Ley, bajo el número 3.304 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro. El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de LAS PALMERAS C. LTDA.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

C e r -

1

t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LAS PALMERAS C. LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. L. CARLOS RUIZ ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

